



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 14 de Junio de 1973.

294/73

Expte. 893/73

VISTO:

La presentación de Fs. 1 por la que el Departamento de Ciencias Exactas solicita la retribución de los servicios prestados por el señor Angel F. Flores, quien se ha desempeñado a pedido de la cátedra de Química Orgánica como auxiliar docente durante el mes de Abril del corriente año; teniendo en cuenta lo informado por Dirección General de Administración y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 64 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 31 de Mayo de 1973,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º- Reconocer los servicios prestados por el Sr. Angel Felipe FLORES, L.E. N° 10.443.501, por haber realizado trabajos como Auxiliar Docente en la cátedra de Química Orgánica durante el mes de Abril último y fijarle por esas tareas la retribución única y total de seiscientos ochenta y nueve pesos (\$ 689,00).

ARTICULO 2º- Imputar el presente gasto en la partida 12) 1220. 231: RETRIBUCION DE SERVICIOS DE TERCEROS del presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTICULO 3º- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.

  
Coml. Pub. Nac. VICTOR OSCAR GIMENEZ  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

  
Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI  
INTERVENTOR